

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16687** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 000251/2013, habiéndose dictado en fecha veintiséis de marzo de dos mil trece por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Crismontur, S.L. con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 21 - 3, Alacúas (Valencia) y CIF número B97463830, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 7.885, folio 60, hoja V-98.623.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don José Fernando Escrivá Fabra, con domicilio en la plaza de la Constitución, número 5, Alberic y correo electrónico [concursal@fernandoescriva.es](mailto:concursal@fernandoescriva.es)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 26 de marzo de 2013.- El Secretario.

ID: A130022869-1